

El precio del permiso será de 500 pesetas para cazadores nacionales y 150 pesetas para cazadores locales.

El ejercicio de esta modalidad de caza deberá limitarse a las zonas señaladas por la guardería, respetando las batidas de caza mayor que pudieran estar celebrando y los puestos tradicionales de paso de palomas migratorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 9 de junio de 1982.

El Jefe Provincial

1811

las reclamaciones pertinentes a través de las respectivas Juntas Periciales.

En los Ayuntamientos de Calahorra y Nájera, Características Catastrales de las parcelas afectadas por la expropiación para la carretera de circunvalación.

En los Ayuntamientos de Gamileo, Irujo y Olauri Características Catastrales de las parcelas afectadas por expropiación de Autopista Vasco-Aragonesa.

En Ingeniero Agrónomo,

1820

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA RIOJA

1801

Con motivo de la mortandad habida en el Coto de Viguera producida por vertidos de sustancias tóxicas en las aguas del río Iregua a su paso por el referido coto trucnero, a partir del día 15 de junio de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1982 queda vedado el tramo de dicho coto comprendido entre:

Limite superior: Desague de la Piscifactoría de Castañares de las Cuevas.

Limite inferior: Puente de Viguera.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los pescadores en general que con fecha de hoy se ha efectuado una suelta de 15.000 alevines.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 16 de junio de 1982.

El Jefe Provincial,

1814

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1756

De orden del Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo en su Resolución de fecha 5 de febrero de 1982 dictada en expediente número 30/82 del Registro General correspondiente al número 26129/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, se hace pública la sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS impuesta a don Jesús Cerdón Cerdón vecino de Logroño con domicilio en Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil 9-2º por venta ambulante de aceite de oliva sin precinto y con etiqueta incorrecta cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 15 de abril de 1982 al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina de Mercado.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,

1821

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

SERVICIO DE RUSTICA ANUNCIO

1807

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica, que en las Alcaldías de las localidades que se indican a continuación, se encuentran expuestas al público relaciones de Características Catastrales, durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia y hacer en su caso

Diputación de La Rioja

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el Palacio Provincial el próximo VIERNES, día 25 de junio actual, a las trece horas.

Caso de no existir "quorum" suficiente para celebrar la sesión, ésta será llevada a efecto, en segunda convocatoria, el día 28 de junio próximo, a la misma hora.

El Orden del Día será el siguiente:

Unico.— Dar cuenta de la publicación del Estatuto de Autonomía para La Rioja en el Boletín Oficial del Estado y de su entrada en vigor. Exaltación de la Autonomía riojana.

Logroño, 19 de junio de 1982.

El Presidente,

Confederación Hidrográfica del Ebro

1800

Obra: Riegos del Najerilla — Canal margen izquierda — Tramo IV — Zona regable A-1 — Exp. núm. 2 T.m. de Castañares de Rioja (La Rioja).

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuando el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 29 del actual mes de junio y hora de las trece para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 8 de junio de 1982.— El Ingeniero Director Acetal.— J. A. Vicente Lobera.— Rubricado.

RELACION DE PROPIETARIOS

Abilio Negueruela Martínez
Teófilo Bañares Para
Pedro Gómez Martínez
Clemente Gómez Martínez
Ricarda Gómez Bañares
Victoria Polanco Munilla
Andrés Palacios Palacios y otros
Hros. Fermín Pérez Arguinzoniz
Obdulia Sáenz Angulo
Jesús Ortún Barrasa.
M.ª Luz Valladolid Martínez
Mario Riaño Valgañón

1813